



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

16-enero-2018

CLAVE: SEM002142
FOLIO TRAMITE: 98,999
NOMBRE: MORENO MARTINEZ ISIDRO
UBICACION: PLAZA PRINCIPAL
COLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: POZA RICA
CALLE CRUCE 2: PEMEX
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 6.00
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT
IMPORTE MT2: \$ 0 mts.
DIAS AMFARADOS: 90
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018

EXTERIOR:

INTERIOR:

PAPAS, DULCES, JUGUETES

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-marzo-2018

IMPORTE: \$0.00

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 11:00:51 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 11:00:51 p
MARTES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 11:00:51 p	SABADO	SI	DE: 08:00:51 a	A: 11:00:51 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 11:00:51 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:51 a	A: 11:00:51 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 11:00:51 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART. 43 I-D

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

AUTORIZO

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MORENO MARTINEZ ISIDRO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los productos que se vendan deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- No se podrán vender mercancías o productos autorizados en el permiso.
- El permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de los derechos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no cruzar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infacción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- Instalarse en el espacio público que pertenece al Ayuntamiento de Tlaquepaque.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñonco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

[Handwritten mark]